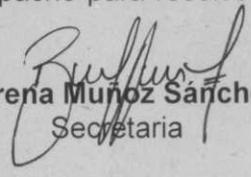


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00018-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Edwin Fernando Ladino Umaña.

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta al Oficio N°184 de 2022, procedente de BANCO GNB SUDAMERIS; y al Oficio N°190 de 2022, procedente la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, y . En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0070 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el BANCO GNB SUDAMERIS y LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, radicaron respuestas al Oficio N°184 y 190 de 2022, respectivamente, remitidos por este Juzgado, mediante los cuales se comunicaron las Medidas Cautelares decretadas en auto del 29 de marzo de 2022 y 18 de julio de 2022, respectivamente.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO GNB SUDAMERIS y LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, de fecha 29 de julio de 2022 y 21 de noviembre de 2022, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 008** de fecha **09 de febrero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria